

INFORME COMISARIO

A los Accionistas de: SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ABARCA&QUEZADA S.A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ABARCA&QUEZADA S.A., y lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA ABARCA&QUEZADA S.A., en relación con la marcha de la Compañía en el ejercicio 2017:

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2017, así como las normas legales vigentes.
2. Se ha revisado los libros sociales de la compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 176, 177 y 246 de la Ley de Compañías.
3. Durante el periodo que he desempeñado el cargo de Comisario de la Compañía se ha convocado a Junta General de Accionistas, en cumplimiento a la normativa legal contemplada en la Ley de Compañías en sus artículos 231, 233, 234 y 238.
4. De la revisión realizada, se observa que la Compañía no había efectuado la Reserva Legal de Capital, para lo cual se convocó a la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas, para que se de cumplimiento con lo dispuesto en el capítulo Cuarto, artículo Vigésimo Séptimo de la Escritura de Constitución y se proceda al registro del asiento contable de la cuenta Reserva Legal del 10% anual, hasta llegar al 50% máxima de la misma, (en este periodo se ha reservado el 20%)

Los estados financieros que serán presentados a la Junta General de Accionistas están de acuerdo con los libros de contabilidad generalmente aceptados, de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).

Quito D. M. a 05 de marzo del 2018.

Leda Syvita Altamirano Dávila
RUC: 0501165948001
Reg. CCPP 17-6933
COMISARIO REVISOR.